

*Especialidad De Procedimientos Sanitarios Y Asistenciales
Tribunales nº 1, 2 y 3*

**CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN Y EVALUACIÓN
ESTABLECIDOS POR LOS TRIBUNALES 1, 2 y 3
DE LA ESPECIALIDAD PROCEDIMIENTO SANITARIOS Y ASISTENCIALES
TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

1. NORMAS Y CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Todas las actuaciones de los tribunales de **PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES**, se regirán en todo momento por lo especificado en la **Resolución de 30 de noviembre de 2022**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, (DOCM de 12 de diciembre de 2022) por la que se convocan procedimientos selectivos para el acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En todo caso los tribunales de esta especialidad, establecen los siguientes criterios de actuación:

- Los aspirantes deben ir provistos en todo momento de documentación oficial acreditativa de su identidad, (DNI, NIE, pasaporte, Tarjeta de residencia o carnet de conducir.) no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación.
- Si algún opositor por alguna circunstancia excepcional no trae el documento de identificación accederá a la prueba de forma condicionada teniendo de plazo para presentarlo ante el tribunal hasta la finalización de su examen, si no lo presenta la prueba se invalidará.
- El aspirante seguirá las instrucciones que el tribunal señale al comienzo de cada prueba.
- El currículo aplicable será el vigente durante el curso 2022/23.
- Los aspirantes deben estar presentes a la hora fijada como inicio de las actuaciones, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. No obstante, una vez hecho el sorteo no se permite la entrada a ningún aspirante.
- No se permitirá el uso de dispositivos electrónicos. El aspirante apagará el teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico. Tampoco se permitirá el uso de relojes digitales que pudieran contener archivos multimedia ni MP3, cascos o auriculares.
- El opositor no podrá poner nombre ni apellidos, ni firmar, ni incluir señal o marca que permita su identificación, ni en el ejercicio A ni en el B2, el incumplimiento de esta norma invalidaría automáticamente la prueba para el aspirante.
- Para mantener el anonimato de las pruebas y/o ejercicios se utilizará el “sistema de plicas”.
- No se permitirá el uso de gorras, sombreros o cualquier otro complemento que no deje visible el área auditiva. Los opositores con el pelo largo deberán llevarlo recogido.
- No se podrá abandonar el aula hasta pasados 30 minutos del comienzo de las pruebas.
- Entre la parte A y la parte B2 se realizará un descanso de 30 minutos.

*Especialidad De Procedimientos Sanitarios Y Asistenciales
Tribunales nº 1, 2 y 3*

2. CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA

LLAMAMIENTO ÚNICO: DÍA 17 DE JUNIO DE 8:30 A LAS 09:30 H EN EL CIFP Nº1 TOLEDO.

A. CRITERIOS DE ACTUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en a Resolución de la convocatoria, las pruebas selectivas comenzaran el día 17 de junio de 2023. La hora prevista para el inicio son las 9:30 h.

Los aspirantes podrán acceder al lugar de realización de las pruebas desde las 8:30 horas y hasta las 9:30 horas, y se dirigirán al aula que tengan asignada, con el documento oficial acreditativo de identidad.

Se seguirán los criterios generales de actuación descritos en el punto 1

La prueba consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el opositor, de entre los 5 seleccionados al azar, del temario oficial de la especialidad.

Previo al sorteo, los tribunales facilitarán a cada aspirante un listado del temario de la especialidad con el enunciado completo de cada uno de los temas.

El sorteo de los temas se realizará en presencia del presidente de cada tribunal y los aspirantes voluntarios de cada aula. Tras el sorteo los miembros del tribunal escribirán en la pizarra el número de los temas seleccionados, no los enunciados, el opositor podrá comprobar el enunciado del mismo en el listado que se le ha facilitado.

- Tras el comienzo del examen el opositor dispondrá de 120 minutos para su realización.
- No se permite el uso de correctores ni tachaduras. En el caso de que hubiera que hacer enmiendas, éstas se acotan entre paréntesis y se escribe una raya sobre el texto acotado.
- Los folios se numeran de forma simple a pie de página, en el centro y por ambas caras.
- Sólo se permitirá escribir en negro o en azul con tinta indeleble. No se permitirá el uso de lapicero. En los ejercicios se podrán subrayar los enunciados con una simple línea.
- No se permiten realizar esquemas gráficos, ni dibujos ni tablas.
- Se descartarán los exámenes redactados en mayúsculas

Para mantener el anonimato se utilizará el sistema de plicas:

- ***A cada opositor se le entregarán dos sobres, uno de tamaño grande y otro de tamaño pequeño. En el pequeño habrá una hoja donde el aspirante debe escribir sus datos personales, la cual volverá a introducir en el sobre pequeño.***
- ***Finalizado el examen, el aspirante lo meterá en el sobre grande junto con el sobre pequeño que contiene los datos personales. Se cerrará y se entregará al tribunal que lo custodiará respetando el anonimato.***
- ***Se deberán entregar todos los folios facilitados por el tribunal, no pudiendo quedarse con ninguno de ellos.***
- ***Si se han utilizado folios para realizar esquemas o borradores, se adjuntarán al final del examen, tras la última página numerada.***

*Especialidad De Procedimientos Sanitarios Y Asistenciales
Tribunales nº 1, 2 y 3*

B. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- a) Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, exponiendo los más relevantes con capacidad de síntesis y originalidad.
- b) Presenta el tema con una estructura completa, ordenada y coherente.
- c) Lo contextualiza y lo relaciona con el currículo de los ciclos de la especialidad
- d) Rigor científico en la argumentación, profundidad conceptual y relación con otros contenidos.
- e) Cita bibliografía relacionada con el tema.
- f) Síntesis en la complejidad de los conceptos. Legislación y fuentes consultadas.
- g) Precisión y aportación personal en las conclusiones finales.

En todos los ejercicios escritos que realice el aspirante se establecerán los siguientes criterios de corrección ortográfica. Se restará a la calificación del examen:

1. Escritura incorrecta de una palabra 0,10 puntos.
2. Ausencia de tilde 0,10 puntos
3. Uso de abreviaturas para expresar palabras 0,10 puntos.
4. Utilización incorrecta de signos de puntuación.

La presentación clara y legible y la redacción correcta y uso adecuado de las normas de ortografía, representan el 5% de la calificación del ejercicio.

3. CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN PARTE B.2: PRUEBA DE CARÁCTER PRACTICO

A. CRITERIOS DE ACTUACIÓN

Esta segunda parte comenzará tras los 30 minutos de descanso al finalizar la parte A y el opositor dispondrá de 90 minutos para su realización.

Se aplicarán los criterios generales descritos en el apartado 1.

La parte B2 consta de 2 problemas, ejercicios o supuestos prácticos que el opositor deberá resolver.

Para este ejercicio el opositor deberá ir provisto de calculadora científica no programable.

El ejercicio de carácter práctico deberá permitir comprobar que los candidatos poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas, materias o módulos propios de la especialidad

El contenido, duración y características de este ejercicio práctico se ajustarán a lo dispuesto, para la respectiva especialidad, en el anexo III de la **Resolución de 30/11/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.**

*Especialidad De Procedimientos Sanitarios Y Asistenciales
Tribunales nº 1, 2 y 3*

- No se permite el uso de correctores ni tachaduras. En el caso de que hubiera que hacer enmiendas, éstas se acotan entre paréntesis y se escribe una raya sobre el texto acotado.
- Los folios se numeran de forma simple a pie de página, en el centro y por ambas caras
- Sólo se permitirá escribir en negro o en azul con tinta indeleble. No se permitirá el uso de lapicero. En los ejercicios se podrán subrayar los enunciados con una simple línea.
- Se descartarán los exámenes redactados en mayúsculas.
- **Para mantener el anonimato se utilizará el mismo sistema de plicas descrito en la para el ejercicio A**

B. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Dominio de los procedimientos técnicos correspondientes a la especialidad.
- Evidenciar capacidades de tipo instrumental.
- Correcta identificación en su caso de imágenes, productos, pruebas, materiales y equipos.
- Determinación de parámetros, fórmulas y resolución correcta de supuestos prácticos.
- Correcta realización y razonamiento de los cálculos matemáticos necesarios para la resolución de los casos que así lo requieran y certeza en la interpretación de resultados.

En cada ejercicio propuesto vendrá la ponderación detallada de los mismos y se aplicaran los mismos criterios de corrección ortográfica descritos en la parte A.

*Especialidad De Procedimientos Sanitarios Y Asistenciales
Tribunales nº 1, 2 y 3*

4. CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN: PARTE B 1

Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica.

A. CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- La convocatoria, con lugar fecha y hora, para la actuación de los opositores, se expondrá en los tablones de anuncios de la sede del Tribunal (CIFP nº1 Toledo), así como en el seguimiento personalizado de Intranet con al menos 2 días hábiles de antelación.
- El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por quienes su primer apellido comience con la letra “O”.
- La convocatoria será a todos los aspirantes que se les ha realizado el llamamiento a las 8:00.
- La prueba consistirá en la preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica relacionada con la especialidad a la que opta el aspirante.
- El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica.
- El aspirante dispondrá de 45 minutos para la preparación de la unidad didáctica elegida y de un guión que no excederá de un folio.
- El aspirante podrá usar el material bibliográfico y técnico auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.
- El aspirante no podrá traer hecha de antemano la unidad didáctica en un dispositivo electrónico para imprimirla ante el Tribunal y entregarla, tampoco podrá traerla hecha de antemano en formato papel y entregarla al Tribunal, ni acudir a la realización de la prueba con una unidad previamente hecha (hecha por tanto en ausencia del Tribunal) y limitarse a copiarla ante el Tribunal el día de realización de este ejercicio.
- En el caso de que el tribunal detecte que la unidad didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la valoración que se le otorgará a la parte B1 de la fase de oposición será de 0 puntos.
- Tras los 45 minutos de preparación los/las aspirantes entregarán la unidad y el guión al tribunal. Posteriormente, el opositor podrá utilizarlos durante la exposición. Y serán devueltos al tribunal al finalizar la misma, formando parte del expediente del proceso selectivo.
- La exposición de la unidad didáctica ante el tribunal tendrá una duración máxima de 30 minutos.
- En las especialidades propias de la Formación Profesional específica, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo, debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo profesional y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las de las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.
- La exposición y la elaboración la unidad didáctica no tendrá un carácter público.
- Para la exposición y defensa de la unidad no se podrá utilizar material auxiliar, salvo la

Especialidad De Procedimientos Sanitarios Y Asistenciales
pizarra y la tiza.
Tribunales nº 1, 2 y 3

B. CRITERIOS DE VALORACION

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse:

- *Los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, los contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, temporalización y sus procedimientos de evaluación.*
- *En las especialidades propias de la Formación Profesional específica, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo, debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo profesional y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las de las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate*
- *Exposición oral correctamente estructurada, con argumentos contrastados y adecuada vocalización y comunicación no verbal.*

C.CRITERIOS DE EVALUACIÓN/PONDERACION

<i>CONTEXTUALIZACIÓN</i>	<i>10%</i>
<i>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</i>	<i>10%</i>
<i>TEMPORALIZACIÓN</i>	<i>10%</i>
<i>CONTENIDOS</i>	<i>10%</i>
<i>RESULTADOS DE APRENDIZAJE /CAPACIDADES TERMINALES</i>	<i>10%</i>
<i>METODOLOGIA. ACTIVIDADES ENSEÑANZA/APRENDIZAJE</i>	<i>20%</i>
<i>PROCEDIMIENTO DE EVALUACION</i>	<i>20%</i>
<i>EXPOSICION DE LA UNIDAD</i>	<i>10%</i>